



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0177/06/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/2732/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 14 de junio de 2024

JOSE LUIS GALEOTE VAZQUEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Junio de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1484/2020 de fecha 08 de Junio de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Rústico ubicado en la Sección de Cruz Colorada, Chignahuapan, S-21-053-RUS-009/20, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (), 162.551 Metros cúbicos	16	84	99	27278327	27278342
Rústico ubicado en la Sección de Cruz Colorada, Chignahuapan, S-21-053-RUS-009/20, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (), 30.478 Metros cúbicos	5	100	104	27278343	27278347
Rústico ubicado en la Sección de Cruz Colorada, Chignahuapan, S-21-053-RUS-009/20, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (), 46.573 Metros cúbicos	5	105	109	27278348	27278352
Rústico ubicado en la Sección de Cruz Colorada, Chignahuapan, S-21-053-RUS-009/20, brazuelos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (), 8.732 Metros cúbicos	2	110	111	27278353	27278354
Rústico ubicado en la Sección de Cruz Colorada, Chignahuapan, S-21-053-RUS-009/20, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (), 43.977 Metros cúbicos	5	112	116	27278355	27278359
Rústico ubicado en la Sección de Cruz Colorada, Chignahuapan, S-21-053-RUS-009/20, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (), 8.246 Metros cúbicos	2	117	118	27278360	27278361

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Junio de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en caso





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0177/06/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/2732/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 14 de junio de 2024

de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN.3/5 EXP. 53/20 P

L'MCCP/I'MMJ/ych

M

